



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

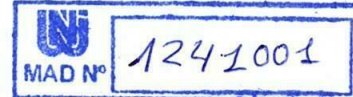
## COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

### RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 041-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 10 de febrero de 2026.

#### VISTOS:

El Memorando N° 090-2026-UNJ-P, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 182-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Carta N° 007-2026-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 09 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, se resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Artículo 43° del Reglamento citado en el párrafo precedente, señala que: “La Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNJ, en marco a la política de estado respecto del Servicio Civil y las normas correspondientes”;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 014-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, en el Artículo Tercero se resuelve DESIGNAR a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, con la Resolución Presidencial N° 205-2025-P-CO-UNJ, de fecha 19 de septiembre de 2025, en el Artículo Primero se resuelve DESIGNAR al Lic. KENY FIDEL GÁLVEZ CAMPOS, identificado con DNI N° 48304093, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 22 de septiembre de 2025;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 041-2026-P-CO-UNJ

10-FEBRERO-2026

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 282-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2025, se resuelve DESIGNAR al Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN, identificado con DNI N° 71087093, en el cargo de CAS Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de diciembre de 2025;

Que, mediante la Carta N° 007-2026-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 09 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Directora General de Administración, se le otorgue autorización para hacer uso de sus vacaciones, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por el periodo comprendido del 11 al 18 de febrero de 2026. Asimismo, solicita se sirva disponer la encargatura de dicha Unidad durante los días antes señalados, con las atribuciones inherentes al cargo, a fin de asegurar la continuidad de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Jaén. Adjunta cuadro detallando fechas de la encargatura;

Que, con el Oficio N° 182-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de febrero de 2026, la Directora General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que en virtud a la Carta N° 007-2026-UNJ/DGA-URH, hace llegar solicitud el uso de vacaciones presentando por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para el periodo comprendido del 11 al 18 de febrero de 2026, dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración, por lo que, solicita su autorización correspondiente, de ser procedente dicha solicitud, solicita se sirva disponer la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del 11 al 12 de febrero de 2026, al Especialista de la Unidad de Recursos Humanos o Responsable de Planillas y Remuneraciones del 13 al 15 de febrero de 2026, y al Director General de Administración del 16 al 18 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Memorando N° 090-2026-UNJ-P, de fecha 10 de febrero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Secretaria General, que en atención a la Carta N° 007-2026-UNJ/DGA-URH y al Oficio N° 182-2026-UNJ-P/DGA, sírvase proyectar la Resolución Presidencial autorizando el uso de vacaciones al Mg. Keny Fidel Gálvez Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, del 11 al 18 de febrero del presente año. Asimismo, efectivice la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos, con las atribuciones inherentes al cargo, del 11 al 12 de febrero del presente año, al Abg. Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNJ y del 16 al 18 de febrero a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES al MG. KENY FIDEL GÁLVEZ CAMPOS, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, del 11 al 18 de febrero de 2026.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**PRESIDENCIA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 041-2026-P-CO-UNJ

10-FEBRERO-2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, al **Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, del 11 al 12 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 18 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos registre, ejecute y efectúe el control correspondiente de la Licencia a cuenta de vacaciones otorgada mediante la presente Resolución, de conformidad con la normativa vigente y los antecedentes administrativos que lo sustenta.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al **Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN**, **Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE